

Chau al home office: qué dice la Reforma Laboral sobre la eliminación de la Ley de Teletrabajo

21/02/2026



La **Reforma Laboral** es uno de los proyectos de ley impulsados por el **Gobierno** que más discusiones generó en la sociedad y todo el arco político. Luego de aprobarse en la **Cámara de Diputados** con vistas a su tratamiento en el **Senado** el próximo 27 de febrero, se debatió un punto clave como es la **eliminación del home office**, ya que la **Ley de Teletrabajo** se derogaría desde el 1° de enero de 2027.

Convenios por empresa, salario "dinámico, indemnizaciones y vacaciones, entre otros, son los aspectos más resonantes del proyecto que cambiará el sistema laboral de aprobarse finalmente en el Senado. La **Reforma volvió** a la Cámara Alta tras la eliminación del artículo 44 de licencias por enfermedad y **el oficialismo confía en su sanción definitiva.**

El proyecto establece la **derogación de leyes especiales a partir del 1° de enero de 2027**. Entre ellas, se encuentra la **Ley 27.555 de Teletrabajo**, que regula las condiciones laborales para quienes trabajan de manera remota.

Que dice la Ley de Teletrabajo que se eliminaría si se aprueba la Reforma Laboral en el Senado

La **Reforma Laboral** dispone la eliminación de regímenes específicos desde el 1° de enero de 2027. Entre ellos, figura la **Ley 27.555 de Teletrabajo**, que en la actualidad, fija el marco laboral para las tareas realizadas a distancia bajo la modalidad **home office**.

Esta legislación fue aprobada en 2020 en el momento de mayor expansión del trabajo remoto por la pandemia del coronavirus y estableció derechos centrales como:

- Derecho a la desconexión digital.
- Igualdad salarial con trabajadores presenciales.
- Compensación por gastos de conectividad y equipamiento.
- Protección de la jornada laboral en modalidad remota



Home office; trabajo remoto. Foto: Unsplash.

En caso de que la Reforma Laboral avance sin modificaciones el viernes 27 de febrero en el Senado, ese esquema dejaría de regir y el **teletrabajo pasaría a depender de pactos individuales o de las disposiciones generales de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT)**, una perspectiva que despertó inquietud entre gremios y expertos en derecho laboral.

Además, el proyecto de ley propone dejar sin efecto otras normas de larga data, como el **Fondo de Garantía de Créditos Laborales**, las **viejas leyes de trabajo a domicilio** vigentes desde mediados del siglo pasado y la supresión del apartado de la **Ley de Contrato de Trabajo** referido a las **invenciones realizadas por el trabajador**.

Fuente: Canal 26